



DECRETO Nº 5125 / 2015

ARICA, 27 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ GUERRA ALEJANDRA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16992				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 17				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ GUERRA ALEJANDRA MARIA				
Rut	10329729-K				
Dirección Particular	AV. CHAPIQUIÑA 2749 EDUARDO FREI MONTALVA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/03/2015	Otorgación Nº	2-16992	Fecha	27/03/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL